



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 000/2015  
EXP. ADM. L-000099 /2015

## INSTRUCTIVO

### AI C. APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA MOL, S.A. DE C.V."

DOMICILIO: REVOLUCION, 1471,  
FRACC. COUNTRY, MONTERREY. N.L.  
P R E S E N T E.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe:

Monterrey, Nuevo León, a los 16-dieciseis días de Junio del año 2015-dos mil quince. -----

**VISTO.-** Para resolver el expediente administrativo número **L-000099/2015** formado con motivo de la solicitud presentada en fecha de 19-diecinueve de Marzo de 2015-dos mil quince ante esta Secretaría por "**INMOBILIARIA MOL, S.A. DE C.V.**", a través de la cual solicita las **Licencias de Uso de Edificación (Ampliación y Regularización)** para "**Escuela de Educación Superior**" en oficinas previamente **Autorizadas**, con respecto al inmueble ubicado en REVOLUCION, 1471, FRACC. COUNTRY, MONTERREY. N.L e identificado con el número de expediente catastral (70) 32-110-002; con una superficie total de 3369.17 metros cuadrados, visto lo de cuenta y,

### RESULTANDO

1.- De acuerdo al Oficio No. SEDUE 4081/2015 de fecha de 15-quince de Abril de 2015-dos mil quince emitido por esta Secretaría, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente administrativo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que se requiere para su completo análisis y dictaminación por lo cual se previno al solicitante para que en un término de 20-veinte hábiles contados a partir de la fecha de notificación, allegara lo siguiente.

#### Documentación Faltante:

1. Presentar solicitud de trámite asegurándose de que esta cuente con la información solicitada completa y correcta. (Revisar: Descripción breve de su Solicitud (especificar los giros que pretende solicitar), Datos generales del predio, Datos del Director Responsable de Obra y firmada por el Representante legal y por el Director Responsable de Obra).
2. Deberá presentar solicitud de Registro de la Construcción del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, firmado por el Apoderado o Representante Legal debidamente acreditado y acompañada de un 2º juego de la papelería presentada.
3. Deberá solicitar las Licencias de uso de Edificación en base a las actividades que actualmente se llevan a cabo y/o se pretenden realizar dentro del predio en cuestión, tomando en cuenta los giros permitidos que se establecen en la Matriz de compatibilidad de Usos de suelo contenida dentro del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025; en caso de que sus actividades no coincidan con alguno de los giros de la matriz de compatibilidad deberá tramitar previamente la Homologación correspondiente.
4. Presentar 5 copias de plano del proyecto en el formato Oficial para su revisión, debiendo coincidir el Proyecto en su totalidad con la construcción existente, de igual forma deberá contener la información requerida en la hoja de contenido del plano (se anexa), además de cumplir con los lineamientos urbanísticos señalados en el antecedente presentado, siendo un COS (0.70), CUS (5), Área Libre (1100.75m2), así como el requerimiento de cajones de estacionamiento (este se establecerá una vez que definan exactamente los giros que solicitaran).
5. Deberá presentar Resolución de trámite de Alineamiento Vial emitido por la Dirección Técnica adscrita a esta Secretaría.
6. Deberá presentar ficha ambiental con información completa (se anexa formato).

0000004



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 000/2015  
EXP. ADM. L-000099 /2015

7. Deberá de presentar 1-una copia plano antecedente de la Construcción correspondiente a la autorización emitida por la SEDUE dentro del expediente administrativo L-728/2003 en relación a los predios que nos ocupan.
8. En caso de Regularización de Construcción deberá presentar un estudio de revisión estructural del inmueble, basado en un método de análisis, que evalúe las cargas actuantes y la respuesta de la estructura, la cimentación y el suelo que la sustenta, debiendo considerar las cargas vivas del uso específico, en los términos referidos dentro del artículo 104 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey debiendo anexar Carta Responsiva del Perito Responsable y copia de Cédula Profesional; este deberá corresponder a la construcción que se indica por regularizar dentro del plano de proyecto presentado a esta Secretaría.
9. Deberá presentar copia de Acta de Asamblea general ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Mol S.A. de C.V. celebrada el 23 de Junio de 1995.
10. Copia de Identificación oficial de Eduardo Muñoz de Cote Domínguez.
11. CD con archivo de plano formato AutoCAD 2012.

2.- De lo anterior, toda vez que el termino otorgado de 20 días hábiles fueron contados a partir de la fecha de notificación del citado oficio, lo cual fue el día 23-veintitres de Abril de 2015-dos mil quince, este fue concluido en fecha de 22-veintidos de Mayo de 2015-dos mil quince, que el interesado no dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos indicados en el citado Instructivo, toda vez que incumplió con lo requerido en los incisos 1), 3), 4), 7), 8) y 9) de la citada notificación; por lo cual esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no cuenta con la documentación, estudios, requisitos, datos e información necesaria para el completo análisis y resolución de la presente solicitud, dado que el promovente no cumplió con la prevención citada y exigidos por los artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 293, 294, 295 y 359, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

### CONSIDERANDO

I.- Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el presente trámite administrativo, de conformidad a lo dispuesto artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción XIII, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 rubro de Planeación y Administración inciso A), y D), Fracción II de Desarrollo Urbano, Inciso G), Fracción V de Orden Legal, inciso C), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre también del año 2009.

II.- Al no contarse con la información requerida para resolver conforme a derecho lo aquí planteado, lo procedente es desechar la solicitud materia de esta determinación, con base en la prohibición expresa ordenada por el párrafo segundo del artículo 88, y lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 359, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; por lo expuesto y fundado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología: que a la letra dice " Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días Hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechara el trámite".

000005



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 000/2015  
EXP. ADM. L-000099 /2015

**ACUERDA**

PRIMERO.- Por los motivos y razones expuestos, se considera **DESECHAR** el trámite solicitado, por la cual se pretendía obtener las Licencias de Uso de Edificación (Ampliación y Regularización) para "Escuela de educación Superior" en Oficinas Administrativas previamente autorizadas, con respecto al inmueble ubicado en Revolución, 1471, Colonia Country, Municipio de Monterrey, N. L. e identificado con el número de expediente catastral (70) 32-110-002; con una superficie total de 3369.17 metros cuadrados. Por lo que se ordena la conclusión del presente trámite y su archivo del mismo.-----

SEGUNDO.- Se comisiona de manera indistinta, conjunta o separadamente para notificar esta resolución administrativa, a los C.C. INSPECTORES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. CONSTE.-----

TERCERO.- Queda el solicitante del presente trámite en aptitud de iniciar nuevamente otro procedimiento, cumpliendo con los requisitos y lineamientos necesarios para ingresar el trámite.-----

**LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**

**LIC. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ.**

**ING. TOMAS DAVID MACÍAS CANALES  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO**

MYNL/emmb

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse STEPHAN Y SANTANA MALDONADO siendo las 15:45 horas del día 18 del mes de AGOSTO del 2015.

El C. Notificador,  
Nombre Manisico Javier Cabrera T.  
Firma [Firma]  
No. De Gafete 1-055-74

La persona con quien se entiende la diligencia,  
Nombre Stephany Santana Maldonado  
Firma [Firma]

000006





## INSTRUCTIVO

**AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA  
INMOBILIARIA MOL S.A. DE C.V.  
DIRECCION: REVOLUCION, 1471, COLONIA CONTRY, MONTERREY, N. L.**

PRESENTE.-

En el Expediente Administrativo número L-000099/2015, se dictó el siguiente acuerdo: \_\_\_\_\_  
En Monterrey, Nuevo León, a los 15 días del mes de Abril del año 2015-dos mil quince. \_\_\_\_\_

Vista la solicitud presentada por el C. **REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA MOL S.A. DE C.V.** Propietaria del predio ubicado en la calle **Revolución No. 1471, Colonia Contry**, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificados con el número de expediente catastral **32-110-002** y a través de la cual solicita las Licencias de Uso de Edificación (Ampliación) y Construcción (Regularización) para "**ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR**", respecto del predio en cuestión y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminación, por lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición, con base al Artículo 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un término de **20 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

1. ✗ Presentar solicitud de trámite asegurándose de que esta cuente con la información solicitada completa y correcta. (Revisar: Descripción breve de su Solicitud (especificar los giros que pretende solicitar), Datos generales del predio, Datos del Director Responsable de Obra y firmada por el Representante legal y por el Director Responsable de Obra).
2. ✓ Deberá presentar solicitud de Registro de la Construcción del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, firmado por el Apoderado o Representante Legal debidamente acreditado y acompañada de un 2º juego de la papelería presentada.
3. ✗ Deberá solicitar las Licencias de uso de Edificación en base a las actividades que actualmente se llevan a cabo y/o se pretenden realizar dentro del predio en cuestión, tomando en cuenta los giros permitidos que se establecen en la Matriz de compatibilidad de Usos de suelo contenida dentro del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025; en caso de que sus actividades no coincidan con alguno de los giros de la matriz de compatibilidad deberá tramitar previamente la Homologación correspondiente.
4. ✗ Presentar 5 copias de plano del proyecto en el formato Oficial para su revisión, debiendo coincidir el Proyecto en su totalidad con la construcción existente, de igual forma deberá contener la información requerida en la hoja de contenido del plano (se anexa), además de cumplir con los lineamientos urbanísticos señalados en el antecedente presentado, siendo un COS (0.70), CUS (5), Área Libre (1100.75m<sup>2</sup>), así como el requerimiento de cajones de estacionamiento (este se establecerá una vez que definan exactamente los giros que solicitaran).
5. ✓ Deberá presentar Resolución de trámite de Alineamiento Vial emitido por la Dirección Técnica adscrita a esta Secretaría.
6. ✓ Deberá presentar ficha ambiental con información completa (se anexa formato).



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 4081/2015  
Expediente Administrativo No. L-000099/2015

7. Deberá de presentar 1-una copia plano antecedente de la Construcción correspondiente a la autorización emitida por la SEDUE dentro del expediente administrativo L-728/2003 en relación a los predios que nos ocupan.
8. En caso de Regularización de Construcción deberá presentar un estudio de revisión estructural del inmueble, basado en un método de análisis, que evalúe las cargas actuantes y la respuesta de la estructura, la cimentación y el suelo que la sustenta, debiendo considerar las cargas vivas del uso específico, en los términos referidos dentro del artículo 104 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey debiendo anexar Carta Responsiva del Perito Responsable y copia de Cédula Profesional; este deberá corresponder a la construcción que se indica por regularizar dentro del plano de proyecto presentado a esta Secretaría.
9. Deberá presentar copia de Acta de Asamblea general ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Mol S.A. de C.V. celebrada el 23 de Junio de 1995.
10. Copia de Identificación oficial de Eduardo Muñoz de Cote Domínguez.
11. CD con archivo de plano formato AutoCAD 2012.

Es importante señalar, que los documentos, información y estudios requeridos están sujetos a revisión, los cuales serán analizados por las diferentes Direcciones que conforman La Secretaría, por lo que en caso de realizarse observaciones por parte de las mismas, estas deberán realizarse de acuerdo a lo señalado.

Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados de un escrito en el cual mencione la documentación que dejará a revisión.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver su solicitud conforme a Derecho.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre de 2009. Así lo acuerda y firma.

LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

ING. TOMAS DAVID MACIAS CANALES  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

T/VNB/MYN/emb

Lo que notifico a usted mediante el presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse Miguel Ángel García Herrera y ser gestor, siendo las 19:30 horas del día 23 del mes de ABRIL del 2015 - dos mil quince.

El Notificado  
Nombre Miguel Ángel García Herrera  
Firma \_\_\_\_\_

El Notificador  
Nombre EDEL MONTAÑO  
Firma \_\_\_\_\_

000008

Palacio Municipal de Monterrey  
Zaragoza ote S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx alcaldesa@monterrey.gob.mx



## INSTRUCTIVO

**AL C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA  
INMOBILIARIA MOL S.A. DE C.V.  
DIRECCION: REVOLUCION, 1471, COLONIA CONTRY, MONTERREY, N. L.**

PRESENTE.-

En el Expediente Administrativo número L-000099/2015, se dictó el siguiente acuerdo: -----  
En Monterrey, Nuevo León, a los 15 días del mes de Abril del año 2015-dos mil quince.-----  
Vista la solicitud presentada por el C. **REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA MOL S.A. DE C.V.** Propietaria del predio ubicado en la calle **Revolución No. 1471 Contry**, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificados con el número de expediente **32-110-002** y a través de la cual solicita las Licencias de Uso de Edificación (Ampliación) y Cor (Regularización) para "**ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR**", respecto del predio en cuestión y analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuantos los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminar lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición, con base al Artículo 359 de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un plazo de **20 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad el siguiente:

1. Presentar solicitud de trámite asegurándose de que esta cuente con la información solicitada completa y correcta. (Revisar: Descripción breve de su Solicitud (especificar giros que pretende solicitar), Datos generales del predio, Datos del Director Responsable de Obra y firmada por el Representante legal y por el Director Responsable de Obra)
2. Deberá presentar solicitud de Registro de la Construcción del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, firmado por el Apoderado o Representante Legal debidamente acreditado y acompañada de un 2º juego de la papelería presentada.
3. Deberá solicitar las Licencias de uso de Edificación en base a las actividades que actualmente se llevan a cabo y/o se pretenden realizar dentro del predio en cuestión, tomando en cuenta los giros permitidos que se establecen en la Matriz de compatibilidades y Usos de suelo contenida dentro del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025; en caso de que sus actividades no coincidan con alguno de los giros permitidos en la matriz de compatibilidad deberá tramitar previamente la Homologación correspondiente.
4. Presentar 5 copias de plano del proyecto en el formato Oficial para su revisión, el cual deberá coincidir el Proyecto en su totalidad con la construcción existente, de igual forma deberá contener la información requerida en la hoja de contenido del plano (se anexa), además de cumplir con los lineamientos urbanísticos señalados en el antecedente presentado, así como un COS (0.70), CUS (5), Área Libre (1100.75m2), así como el requerimiento de cajón de estacionamiento (este se establecerá una vez que definan exactamente los giros que se solicitarán).
5. Deberá presentar Resolución de trámite de Alineamiento Vial emitido por la Comisión de Alineamiento Vial adscrita a esta Secretaría.
6. Deberá presentar ficha ambiental con información completa (se anexa formato).

71101-4477

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI  
FROM: SAC, [illegible]

[Faded typed text, likely the first paragraph of a memorandum]

[Faded typed text, likely the second paragraph of a memorandum]

[Faded typed text, likely the third paragraph of a memorandum]





**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**

Oficio SEDUE 4081/2015  
Expediente Administrativo No. L-000099/2015

7. Deberá de presentar 1-una copia plano antecedente de la Construcción correspondiente a la autorización emitida por la SEDUE dentro del expediente administrativo L-728/2003 en relación a los predios que nos ocupan.
8. En caso de Regularización de Construcción deberá presentar un estudio de revisión estructural del inmueble, basado en un método de análisis, que evalúe las cargas actuantes y la respuesta de la estructura, la cimentación y el suelo que la sustenta, debiendo considerar las cargas vivas del uso específico, en los términos referidos dentro del artículo 104 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey debiendo anexar Carta Responsiva del Perito Responsable y copia de Cédula Profesional; este deberá corresponder a la construcción que se indica por regularizar dentro del plano de proyecto presentado a esta Secretaría.
9. Deberá presentar copia de Acta de Asamblea general ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Mol S.A. de C.V. celebrada el 23 de Junio de 1995.
10. Copia de Identificación oficial de Eduardo Muñoz de Cote Domínguez.
11. CD con archivo de plano formato AutoCAD 2012.

Es importante señalar, que los documentos, información y estudios requeridos están sujetos a revisión, los cuales serán analizados por las diferentes Direcciones que conforman La Secretaría, por lo que en caso de realizarse observaciones por parte de las mismas, estas deberán realizarse de acuerdo a lo señalado.

Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados de un escrito en el cual mencione la documentación que dejará a revisión.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver su solicitud conforme a Derecho.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre de 2009. Así lo acuerda y firma.

**LA C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO**

**ING. TOMAS DAVID MACIAS CANALES  
DIRECTOR DE CONTROL URBANO**

TVNB/MYN/emmb

Lo que notifico a usted mediante el presente Instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse MIGUEL ANGEL GARCIA AUREA y ser GESTOR, siendo las 12:40 horas del día 22 del mes de AGOSTO del 2015 - dos mil quince.

El Notificado  
Nombre Miguel Angel Garcia Aurea  
Firma [Firma]

El Notificador  
Nombre [Firma]  
Firma [Firma]

Palacio Municipal de Monterrey  
Zaragoza ote S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx alcaldesa@monterrey.gob.mx

000010

